

Comité Directivo de 18 de julio de 2022

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 18 de julio de 2022, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Opinión sobre los resultados del Ingreso Mínimo Vital y de las distintas estrategias y políticas de inclusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital: *"El resultado del ingreso mínimo vital y de las distintas estrategias y políticas de inclusión será evaluado anualmente por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, mediante la emisión de la correspondiente opinión, de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal"*.

Con fecha 23 de junio, el Comité Directivo mostró su conformidad con el borrador de Opinión presentado por el Director de la División de Evaluación del Gasto Público y, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.4 del Estatuto Orgánico de la AIReF, la Presidenta acordó remitirlo a los Ministerios de Hacienda y Función Pública,

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Asuntos Económicos y Transformación Digital, Trabajo y Economía Social y de Derechos Sociales y Agenda 2030 para que verificasen, en un plazo de diez días, la inexistencia de errores, ambigüedades o inexactitudes manifiestas que resultaran de su contenido.

Una vez vencido el plazo indicado y habiéndose recibido las correspondientes observaciones, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar la Opinión sobre los resultados del Ingreso Mínimo Vital

y de las distintas estrategias y políticas de inclusión, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez